

Resolución N° 0605
Lanús 26 AGO 2019

Visto el Concurso de Precios N° 188/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 501-160 cuya apertura se realizó el 26 de Julio de 2019 a las 09:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 87 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 188/2019 cuya apertura se realizó el 26 de Julio de 2019 a las 09:00 horas por la provisión de **ESTUFAS TIRO BALANCEADO.**"

2º) Adjudíquese a la firma **REBADIST S.A.** con domicilio en la calle Gral Tte. Rangogni N° 2387 Piso: 1 Dto: B de la Localidad de Lanús Oeste la provisión de 35 (treinta y cinco) unidades de estufas, en la suma total de PESOS doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta (\$279.650) de acuerdo a informe adjunto a fojas 90 y 91.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

